



SA

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Despacho  
Municipal, Neuquén y alrededores.

0614

DECRETO N°

NEUQUEN,

23 MAR 1993

V I S T O:

El Expediente n° SOC.279-M-93, mediante el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleva la documentación técnica-legal y administrativa necesaria para licitar la contratación de la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO CONSORCIO SAN MARTIN -B° CANAL V", con un Presupuesto Oficial \$ 462.946,03; y

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Bases y Condiciones para licitar confeccionado, reúne los requisitos establecidos en el Artículo 30° de la Ley Provincial N° 53, y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6° del Decreto N° 0108/72, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que a fs. 164 R, luce dictamen de la Asesora Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dra. Luisa Strillevsky, mediante el cual manifiesta que los pliegos fijan las condiciones de selección // del contratista, tanto en cuanto a la forma -requisitos de procedimiento propiamente dichos-, como en su contenido, describiendo la obra a contratar en todos sus detalles técnicos, anunciando el sistema o método de ejecución de los trabajos, ajustándose estrictamente a los preceptos legales que rigen la materia, circunscribiéndose fielmente la documentación/ acompañada en el expediente de referencia a lo prescripto en la Ley Provincial de Obras Públicas;

Que a fs. 165 R la Secretaría de Obras y Servicios Públicos avala lo expuesto precedentemente y dispone la confección de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la Obra referenciada;

Que a fs. 172 se expide el señor Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, observando que a fs. 36 de las actuaciones consta una Planilla de ajuste alzado, siendo que la obra se / contrata por unidad de medida y precios unitarios considera conveniente modificar tal planilla, manifestando además que salvo por lo acetado, / que es un detalle formal, no existen objeciones que formular al procedimiento empleado;

Que a fs. 175 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa que se ha dado orden de subsanar lo indicado por el señor Anti

//2...

*[Handwritten Signature]*  
Maria Luisa Herrera,  
AIG. DIRECCION DE DESPACHO





///...

tor, motivo por el cual solicita el dictado del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado  
- - - - - por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para licitar la contratación de la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO CONSORCIO SAN MARTIN -B° CANAL V-", con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO-/CIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 462.946,03), y un plazo de ejecución de la obra previsto en ciento ochenta (180) días corridos, obrantes a fs. 5/163 del Expediente N° SOC.-279-M-93.-

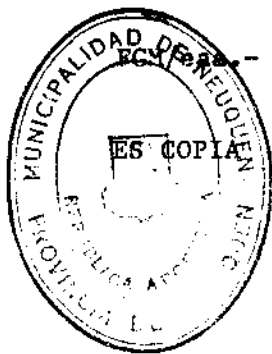
Artículo 2°) LLAMASE a Licitación Pública N° 03/93, para contratar la  
- - - - - ejecución de la Obra: "PAVIMENTO CONSORCIO SAN MARTIN -B° CANAL V-". FIJASE el día 26 de abril de 1993, a las 10:00 horas para / la respectiva Apertura de Ofertas, acto que se formalizará en la Sala/ de Situación -2° Piso- del Palacio Municipal, sito en Avenida Argentina y calle Presidente Julio Argentino Roca de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) FIJASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones en PESOS  
- - - - - CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00).-

Artículo 4°) EFECTUENSE las publicaciones que correspondan en los días  
- - - - - rios de mayor circulación de la zona, de la Capital Federal y en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria  
- - - - - ría de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría // Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín  
- - - - - tln Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN

*Marta Luisa Herrera*  
J.C. DIRECCION DE DESPACHO